



**Coordinación para la Articulación de Acciones  
para la Erradicación de la Violencia Femicida**

Oficio No. CONAVIM/CAAEEVF/1260/2024

**Asunto:** Respuesta Oficio FGE/FCEIDVCFMNNYTP/EEI/1067/2024

Ciudad de México 25 de septiembre de 2024

**IRVING MORA RODRÍGUEZ  
ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA FISCALÍA COORDINADORA  
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE VIOLENCIA  
CONTRA LA FAMILIA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y DE TRATA DE  
PERSONAS Y ENLACE PARA LA CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE  
CONTRALORIA SOCIAL  
P R E S E N T E.**

Con el agrado de saludarle, en atención al Oficio FGE/FCEIDVCFMNNYTP/EEI/1067/2024 de fecha 21 de Agosto del 2024, donde informa que el proyecto AVGM/VER/AC04/FGE/103 no realiza actividades directas con beneficiarias y/o beneficiarios, por lo que solicita considerar las limitantes y la no viabilidad en la Conformación de los Comités.

Al respecto le informo que una vez analizada su solicitud y el Anexo Técnico publicado en el Diario Oficial de la Federación [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5729026&fecha=30/05/2024](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5729026&fecha=30/05/2024) relacionado al proyecto antes mencionado.

**SE INFIERE QUE LA ACCIÓN COADYUVANTE:**

**Justicia:** Son las acciones y medidas destinadas a fortalecer la investigación, que proporcione elementos para sancionar con perspectiva de género y de interseccionalidad, delitos y crímenes relacionados con la violencia de género contra las mujeres y las niñas para contribuir al acceso a la justicia pronta y expedita.

B. Abatimiento al rezago en carpetas de investigación en los delitos de violación simple y equiparada, lesiones dolosas, abuso sexual, violencia contra la mujer, tentativa de feminicidio, feminicidio y homicidio doloso de mujeres, adolescentes y niñas.

"Siendo uno de los requisitos que los Comités deberán conformarse por las personas beneficiarias en conjunto o de forma individual que sean beneficiarias de los servicios descritos en Anexo Técnico de los Proyectos de Coadyuvancia para el ejercicio fiscal vigente .....

Por tanto el proyecto AVGM/VER/AC04/FGE/103, no encuadra dentro de los requisitos para la conformación de la Constitución de los Comités de Contraloría Social en ese sentido se exhorta a que realice en la medida de sus atribuciones la difusión de Información tendiente a fortalecer





**GOBERNACIÓN**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**CONAVIM**

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR  
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES

los mecanismo que las personas beneficiarias, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, puedan verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales, de conformidad con los artículos 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; así como 67, 68, 69 y 70 de su Reglamento

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar las muestras de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**SUSANA VANESSA OTERO GONZÁLEZ**  
**COORDINADORA PARA LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES**  
**PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA Y ENLACE DE**  
**CONTRALORIA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**